



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), por la que se someten a información y participación pública los documentos de Modificación sustancial número 2 del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite”, promovida por Ponentia Logistics, SA, objeto de aprobación inicial y su documentación ambiental asociada para la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada.

El Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite”, sita en Tamarite de Litera, promovido por la mercantil Ponentia Logistics, SA, fue aprobado de forma parcial por el Gobierno de Aragón mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 127, de 2 de julio de 2024, mediante Orden FOM/707/2024, de 18 de junio.

Con carácter previo, el Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2021, acordó declarar el proyecto como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en dicho Decreto-ley, atribuyendo a la mercantil Ponentia Logistics, SA, la condición de promotora del Plan de Interés General de Aragón (PIGA). El Acuerdo fue publicado mediante Orden EPE/1330/2021, de 20 de septiembre, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 217, de 21 de octubre de 2021.

Mediante Acuerdo de 1 de junio de 2022 publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio de 2022, por Orden VMV/861/2022, de 6 de junio, el Gobierno de Aragón aprobó la delimitación del ámbito previsto para el Plan, declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la delimitación y el inicio del procedimiento de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.



Dicho ámbito fue objeto de reajuste mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado el 14 de febrero de 2024, publicado mediante Orden FOM/192/2024, de 23 de febrero, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 46, de 5 de marzo de 2024, como consecuencia de las modificaciones derivadas de la tramitación del Plan y que afectan al subsector 1 logístico, en concreto: al nuevo acceso Este, al cruce de la acequia Orriols, a la variante de la acequia de Orriols en el borde Norte, a la glorieta de enlace desde la autovía A-22 y a las balsas de regulación y sus tuberías.

Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 2026, el promotor Ponentia Logistics, SA, solicitó la tramitación de la Modificación número 1 del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la plataforma logística "La Melusa-Tamarite" y mediante la Orden VFL/907/2026, de 12 de junio, se resolvió determinar el carácter sustancial de dicha Modificación número 1 procediéndose asimismo a su aprobación inicial. Esta modificación tiene por objeto la ampliación del sistema de suministro eléctrico asociado al ámbito, mediante la incorporación de una nueva línea aérea de alta tensión de 132 kV.

La citada Orden fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 119, de 24 de junio de 2026. Asimismo, en dicha fecha se inició el trámite de información y participación pública de la Modificación número 1 del Plan de Interés General de Aragón, mediante la exposición pública de la documentación correspondiente.

Con fecha 5 de mayo de 2026, Ponentia Logistics, SA, presentó a la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, una nueva solicitud para la tramitación de la Modificación número 2 del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite" en Tamarite de Litera, acompañada de la documentación correspondiente. Tras requerimiento de subsanación formulado por la Administración, con fecha 13 de julio de 2026 tuvo entrada en el Registro Electrónico General de Aragón documentación complementaria, incluyendo el proyecto básico de la instalación fotovoltaica, quedando el expediente integrado por los siguientes documentos:

- Documento 1. Memoria descriptiva y justificativa de la Modificación 2.
- Documento 2. Proyecto básico de una instalación solar fotovoltaica de 47,5 MW en suelo rústico en Tamarite De Litera, Huesca.
- Documento 3. Documento ambiental de la instalación fotovoltaica.
- Documento 4. Planos del documento ambiental de la instalación fotovoltaica.

El contenido de la modificación que se pretende tiene como finalidad la ampliación del sistema de suministro eléctrico mediante la incorporación de una planta solar fotovoltaica con una potencia instalada de 47,5 MW, destinada íntegramente



al autoconsumo compartido por las empresas que se implanten en el recinto, mediante la figura de una comunidad energética industrial. Su objetivo es generar energía eléctrica para autoabastecer las necesidades del polígono industrial de La Melusa y de las industrias intensivas que se llevarán a cabo.

La Modificación número 2 ha sido declarada de carácter sustancial y aprobada inicialmente por Orden del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial de 2 de septiembre de 2026, facultando a la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación y desarrollo de la misma.

En dicha Orden se acuerda someter la documentación de la Modificación número 2 del Plan de Interés General de Aragón, al trámite de información y participación pública por plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en las que estarán a disposición del público. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho trámite de información y participación pública se realizará de forma conjunta con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), incluyendo en la información pública el documento ambiental asociado para la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación ambiental simplificada.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se someten a información y participación pública los documentos de aprobación inicial de la Modificación número 2 del Proyecto de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística "La Melusa-Tamarite que estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/modif2-piga-melusa-tamarite>.

Asimismo, estarán expuestos en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".



Todas las alegaciones o sugerencias referidas a los proyectos y procedimientos mencionados deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, en su condición de órgano coordinador de este trámite de información pública conjunta: Referencia Información pública aprobación inicial Modificación número 2 PIGA La Melusa-Tamarite.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace constar que el Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite” ha sido declarado como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en fecha 15 de septiembre de 2021, lo que implica que los distintos trámites administrativos del procedimiento de Modificación han de ser impulsados con carácter preferente y urgente con reducción a la mitad de los plazos ordinarios de trámite, entre ellos, el plazo de información pública previsto en la norma de aplicación.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.- La Directora General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio, Raquel Campos Serrano. El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez.